



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2012 022 - 11

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **CARLOS CHAVEZ RIQUELME**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D.Ag.022 de fecha 27 de febrero de 2012; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de mayo de 2012, al Sr. **CARLOS CHAVEZ RIQUELME**, Auxiliar D.P. de la Facultad de Agronomía, con el objeto de realizar su práctica profesional y obtener su título de Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial en el INACAP.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **CARLOS CHAVEZ RIQUELME**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de marzo de 2012.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**